



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7501

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0499-02, A FAVOR DEL CLUB 8 DE SETIEMBRE F.B.C., UBICADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PUCÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Areguá, a transferir a título oneroso un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0499-02, a favor del Club 8 de Setiembre F.B.C., ubicado en la compañía Valle Pucú, cuyas dimensiones son:

POLÍGONO DEL INMUEBLE

AL NORTE: con rumbo S 75° 59' 55" E, Sur, setenta y cinco grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cinco segundos, Este, mide 108.00 metros, y linda con derechos de Regalada Florenciañez.

AL SUR: con rumbo N 76° 33' 10" W, Norte, setenta y seis grados, treinta y tres minutos, diez segundos, Oeste, mide 108.00 metros, y linda con calle 1.

AL ESTE: con rumbo N 03° 38' E, Norte, tres grados, treinta y ocho minutos, Este, mide 44.10 metros, y linda con calle 8.

AL OESTE: con rumbo S 03° 38' W, Sur, tres grados, treinta y ocho minutos, Oeste, mide 45.36 metros, y linda con lote N° 1 de la misma manzana.

SUPERFICIE: 4758 m² 38 cm² (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Coordenadas U.T.M. 21J (WGS84)

Esq. E

N

- a 456157.2018

7201773.0320

- b 456159.9426

7201729.0172

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

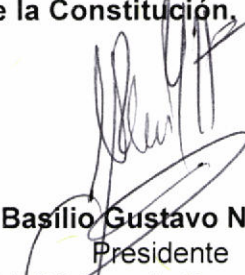
LEY N° 7501

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 numeral 1) de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria



Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 11 de Julio de 2025

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior